

Fecha de la Providencia	Deudores	Municipios	Saldos Embargados	Entidades Bancarias
16-ENERO-1992	PEÑA IÑIGO NICASTO	ARNEDILLO	1.706	B. SANTANDER
27-ENERO-1992	RIO BACHILLER M. ISABEL DE	LOGROÑO	33.379	IBERCAJA
25-ENERO-1992	RODRIGUEZ TEJADA TOMAS	LOGROÑO	15.584	BBV
7-ENERO-1992	SAEZ MONJARRON MARGARITA	BAÑARES	12.772	IBERCAJA
29-ENERO-1992	SOTO ZALDIVAR M. CARMEN	LOGROÑO	4.282	B. CENTRAL
7-ENERO-1992	TERROBA SAENZ DOLORES	LAGUNILLA J.	1.481	IBERCAJA
27-ENERO-1992	VILLANUEVA RUIZ MANUEL	LOGROÑO	7.784	CAJA RIOJA
7-ENERO-1992	ZORZANO BARCENA MOISES	LAGUNA C.	9.295	IBERCAJA

Notificación

III.A.243

Don Antonio Gil Herce, Jefe de la Sección de Recaudación de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Hace saber: Que por esta Sección a mi cargo, se ha dictado en los respectivos expedientes la siguiente:

“PROVIDENCIA: Tramitándose por la Dependencia de Recaudación de esta Comunidad expedientes administrativos de apremio contra los deudores a la misma que se indican y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada y conforme a los artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargados los importes que igualmente se expresan de los saldos de las cuentas bancarias de las que son titulares los deudores en las Entidades que asimismo se consignan”.

Como consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos en los domicilios que constan en nuestros archivos, por medio del presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 111 de la Ley General Tributaria y Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en esta Dependencia de Recaudación, dentro de los ocho días siguientes a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja

con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en los expedientes ejecutivos que se les siguen, apercibiéndoles de que, en caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: de Reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad Autónoma de La Rioja o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del presente edicto, sin que ambos recursos puedan simultanearse, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a la última vecindad de los deudores y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación citado, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 18 de febrero de 1992.— El Jefe de la Sección de Recaudación, Antonio Gil Herce.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN:

Fecha de la Providencia	Deudores	Municipios	Saldos Embargados	Entidades Bancarias
13-DICIEMBRE-1991	BEILLO GARCIA M. PAZ	CALAHORRA	2.642	CAJA RIOJA
4-ENERO-1992	CASIS NALDA RAFAEL	CALAHORRA	2.757	IBERCAJA
25-NOVIEMBRE-1992	DIEZ BRETON CONCEPCION	CALAHORRA	43.847	CAJA RIOJA
26-NOVIEMBRE-1991	SANCHEZ BLAS JOSE A.	CALAHORRA	47.829	CAJA RIOJA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

192/91.— Arnedo.— Aprobación definitiva modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación nº 2 III.A.240

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 1991, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación nº 2.

Lo que se publica para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de 23 de Junio de 1978, con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en este mismo anuncio y mediante Anexo, se procede a publicar la normativa urbanística.

Logroño, a 12 de Febrero de 1992.— El Director General de Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, Luis Miguel Muñoz Vega.

ANEXO

DESCRIPCION Y CONDICIONES DE LA NUEVA ORDENACION PROPUESTA.

La ordenación propuesta implica las siguientes determinaciones:

UNIDAD DE ACTUACION Nº 2

Denominación U.A.2
 Localización en planos ORD.4 (Planeamiento Modificado).
 Ordenanza de Aplicación: 4
 Superficie de viario: 1.665 m2
 Superficie de Suelo con aprovechamiento: 525 m2
 Superficie Total: 2.190
 Número de planta: 5 con aprovechamiento bajo cubierta.
 Usos permitidos: Según Ordenanza 4.
 Cargos: Gestión de Suelo y Urbanización.
 Instrumentos previos de Ordenación: Reparcelación (exceptuando el caso de Proyecto unitario para toda la unidad de actuación).
 Sistema de Adjudicación: Compensación (exceptuando el caso de propietario único o reparcelación voluntaria).

MODIFICACION PROPUESTA

UNIDAD DE ACTUACION	DENOMINACION: U.A.2
FICHA DE CARACTERISTICAS	LOCALIZACION PLANOS: ORD. 4
	ORDENANZA DE APLIC.: 4
SUPERFICIE VIARIO: 1.665 m2	Nº DE PLANTAS: 5 con aprovechamiento bajo cubierta
SUP. ESPAC. LIBRES:	COEFIC. OCUPACION:
SUP. SUELO EQUIP.:	EDIFICAB. PUBLICA:
SUP. SUELO CON APROV.: 525 m2	EDIFICAB. PRIVADA:
SUPERFICIE TOTAL: 2.190 m2	EDIFICAB. TOTAL: